



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PACTO SOBRE DERECHOS DE REPRESENTACION SINDICAL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022

En Valladolid, a dieciocho de abril de dos mil veintidós, siendo las 12,00 horas se reúnen los miembros de la Comisión de Seguimiento que líneas más abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D^a Paloma Rivero Ortega.

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D^a Paloma Rivero Ortega

Ilma. Sra. directora general de la Función Pública

D^a Sonia Bustos Arribas

Jefa del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral

Dirección General de la Función Pública

REPRESENTACIÓN SOCIAL

CSIF

D. Angel Luis Barrigón López

D. ^a M. ^a Encarnación Pita Solís

UGT

D. Carlos Arenas Vázquez

D^a Consuelo Pombero Sánchez

CC.OO.

D^a. Nieves Noriega León

D^a. Ana Fernández de los Muros

D Antonio Ramos Blázquez



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

FSES

D^a. Mercedes Gago López

D^a. Pilar Gredilla Fontaneda.

D^a Beatriz Andrés Cuadrado

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones de los días 21 de marzo y 1 de abril de 2022

Punto segundo: Seguimiento de la aplicación del Pacto sobre Derechos de Representación Sindical en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Comienza la reunión la Sra. presidenta dando la bienvenida a los miembros de la Comisión, y dando la palabra a los miembros de la parte social de la Comisión para alegar lo que consideren oportuno con respecto a las actas sometidas a su aprobación.

Toma la palabra el representante de CSIF, advirtiendo a la secretaria de la Comisión la propuesta de incluir en el acta del día uno de abril a su central sindical, junto con CC. OO y UGT, como sindicato que también advirtió del posible peligro de preavisos en aquellas unidades electorales que por tiempo permitan ese preaviso.

Se acepta la propuesta, quedando aprobadas por mayoría las dos actas sometidas a su consideración.

Toma la palabra la Sra. presidenta poniendo de manifiesto lo siguiente:

- Se ha remitido a los miembros de la Comisión el traslado a la organización sindical TISCYL/CESM del escrito presentado por la organización sindical FSES argumentando y motivando el por qué debe de ser asignado a su central sindical el voto ponderado pendiente de reparto en la composición de la Mesa General de funcionarios. En el caso de recibir contestación, ésta será comunicada a todos los miembros de manera inmediata



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

- Con respecto al mandato electoral, y tras las cuestiones debatidas en anteriores reuniones de la Comisión, la representante de la Administración somete a las organizaciones sindicales la cuestión fundamental de determinar cual de las propuestas planteadas es la aceptada por su sindicato:
 - o CSIF opta por el mandato 2022-2026
 - o UGT, advirtiendo de la necesidad de someter a la consideración de los sectores de sanidad, en un primer momento aceptarían la propuesta de 2022-2026.
 - o CC.OO opta por el mandato 2022-2026.
 - o FSES opta por el mandato 2022-2026

Todas las centrales sindicales argumentan que esta decisión viene amparada por la intención de unificar los procesos electorales sindicales, ahora dispersos en tiempo y unidades electorales

La Sra. presidenta informa a los miembros de la Comisión, que la decisión última de la central sindical UGT será debidamente comunicada.

- Sin perjuicio de lo anterior, por parte del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral, se están llevando a cabo todas las actuaciones necesarias para poder poner en marcha y de manera real y práctica el disfrute de los derechos y garantías sindicales reconocidas en el Pacto de Derechos de Representación Sindical en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (créditos horarios, cesiones de créditos, liberaciones sindicales e institucionales, subvención directa,...)

Como primer paso se dará traslado al resto de organizaciones sindicales no firmantes del Pacto, de los datos validados por esta Comisión, con el fin de someter a su estudio y validación. De manera inmediata se les dará traslado, junto a los presentes en esta Comisión de los datos referidos a representantes unitarios, delegados sindicales y liberados, para que cada organización sindical proceda a su actualización. Una vez depurados los



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

datos, se dará comienzo al disfrute de todos los derechos referidos anteriormente.

- Con respecto a la propuesta oficial por parte de la organización sindical TISCYL/CESM de adhesión al Pacto de Derechos de Representación Sindical, y una vez valorado por cada una de las organizaciones sindicales miembros de esta Comisión, la Sra. presidenta invita a los sindicatos que trasladen su decisión acerca de esa petición.

Por parte de los representantes de CSIF y FSES, se acepta la petición de adhesión al Pacto, considerando que todo aquel que quiera reherirse, es un derecho legalmente reconocido y que no puede limitarse.

Los representantes de UGT y CC. OO no aceptan la propuesta de adhesión, alegando que la intención de la incorporación de la cláusula cuarta era, que sólo durante el primer año de vigencia, cabría esa posibilidad de adhesión, no así una vez superado ese plazo.

La representante de la Administración se compromete a estudiar desde un punto de vista jurídico la petición formulada, siendo objeto de traslado a los miembros de la Comisión cuando ésta esté disponible.

Sin perjuicio de lo anterior, preavisa a los miembros de la Comisión, que la decisión adoptada será objeto de demanda por parte de TISCYL/CESM

- La Sra. presidenta retoma el tema del empate de los coeficientes atribuidos a las organizaciones sindicales STAS y Manos Limpias, a la hora de reconocer el derecho a una liberación con cargo al crédito de horas sindicales. Recuerda a los miembros de la Comisión la necesidad de que el desarrollo de las funciones sindicales esté garantizado para todos los sindicatos, incluyendo, como no podías ser menos, a los de menor representatividad en los colectivos existentes en nuestra Administración. Propone autorizar media liberación para cada una de las dos centrales sindicales afectadas. Lo somete a la consideración de la Comisión.

Todas las organizaciones sindicales aceptan la propuesta que será debidamente comunicada a los sindicatos afectados.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

A la vista de temas que han quedado pendiente de análisis(mandato electoral, adhesión de TISCYL/CESM) , esta Comisión se convocará en cuanto sea posible a todos sus miembros

Y no existiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 13,00 horas

Vº. Bº. LA PRESIDENTA

Fdo: D.ª Paloma Rivero Ortega

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Sonia Bustos Arribas

